

Ushuaia, 13 de julio de 2023.

VISTO:

Los Exptes. N° 52886 “Tesorería S/Caja Chica año 2023 – DJS” y N° 52072 “Administración STJ s/Apertura Cuentas Corrientes Especiales - Caja Chica – DJS / DJN” encuadrados en las prescripciones de la Ley Provincial N° 495, y

CONSIDERANDO:

A través de ellos se estableció el monto y modalidad correspondiente a la Caja Chica del Distrito Judicial Norte para atender las erogaciones de menor cuantía que hacen al funcionamiento del Área de Tesorería de este Poder Judicial y de la delegación administrativa del DJN.

Los fondos de mención rigen su funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N° 495, Art. 72 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Mediante Resolución SSA N° 37/22 (fs. 3) y N° 3/23 (fs. 6), se estableció, para el DJS, su valor en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) para el Ejercicio 2022 y 2023, respectivamente, el cual sigue vigente a la fecha del dictado de esta resolución.

El Administrador incorpora informe mediante el cual detalla las razones que justifican la necesidad de readecuar el monto vigente, elevando el mismo a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000).

Por lo expuesto, resulta pertinente incrementar el monto del Fondo de Caja Chica del DJS hasta la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000).

Por ello, conforme lo establecido por la Acordada N° 47/2023 y la Resolución SSA-SGCAJ N° 17/2022 sustituida por Acordada 101/2023,

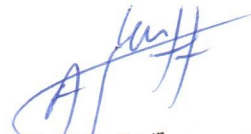
**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

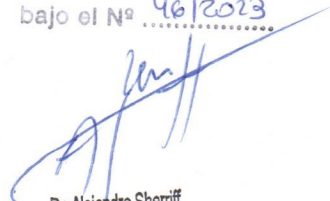
1º) AUTORIZAR la ampliación del Fondo de Caja Chica del Distrito Judicial Sur según lo establecido en la Resolución SSA N° 3/23.

2º) DISPONER que los Fondos de Caja Chica, cuya ampliación se autoriza en el artículo precedente, para el Distrito Judicial Sur, tendrán un monto de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), a partir del 1º de agosto del presente ejercicio, siendo sus responsables los nombrados en el artículo 2º) de la Resolución indicada en el punto anterior.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 46/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia